



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023-2023-MDS/A-GM

Socabaya, 03 de febrero de 2023.

VISTOS:

Informe N° 00024-2023-MDS/A/GM/GAT/SGCR; Informe N° 00005-2023-MDS/A-GM-GAT;
Informe N° 00031-2023-MDS-A-GM-OPP; y demás recaudos:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II. del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía nacional, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Gerencia de Administración Tributaria a través de la Sub Gerencia de Control y Recaudación tiene programada la ejecución de la campaña masiva de emisión mecanizada de declaraciones juradas correspondiente al año 2023, dentro del marco del Artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que establece que los contribuyentes están obligados a presentar su declaración jurada anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el municipio establezca una prórroga. En ese sentido, es necesario realizar la actualización de los valores de los predios y la emisión mecanizada de forma masiva para notificarlas en los domicilios de los contribuyentes del distrito de Socabaya, sustituyendo la obligación de presentación de la declaración jurada de parte del contribuyente, la misma que se entenderá como válida en caso que el contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto.

Que, con Informe N° 00024-2023-MDS/A/GM/GAT/SGCR de la Sub Gerencia de Control y Recaudación, presenta el Plan de Trabajo denominado "CAMPAÑA DE EMISIÓN MASIVA DE DECLARACIONES JURADAS Y NOTIFICACIÓN DE CARPETAS TRIBUTARIAS 2023", con un presupuesto de S/ 83.337.00 Soles, teniendo como objetivos realizar la actualización de los valores de los predios y la emisión mecanizada de las Declaraciones Juradas del año 2023 de forma masiva de todos los contribuyentes de la jurisdicción del distrito de Socabaya y realizar la notificación a domicilio de las carpetas tributarias de todos los contribuyentes del distrito de Socabaya; el mismo que es presentado por la Gerencia de Administración Tributaria a través del Informe N° 00005-2023-MDS/A-GM-GAT.

Que, con Informe N° 00031-2023-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que si se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por la Gerencia de Administración Tributaria y asigna la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 83.337.00 soles, siendo la afectación presupuestal en la Meta N° 037 para el año 2023.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades:





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "CAMPAÑA DE EMISIÓN MASIVA DE DECLARACIONES JURADAS Y NOTIFICACIÓN DE CARPETAS TRIBUTARIAS 2023", presentado por la Sub Gerencia de Control y Recaudación, a través de la Gerencia de Administración Tributaria, con un presupuesto de S/ 83,337.00 soles (Ochenta y tres mil trescientos treinta y siete con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Control y Recaudación, a través de la Gerencia de Administración Tributaria, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado "CAMPAÑA DE EMISIÓN MASIVA DE DECLARACIONES JURADAS Y NOTIFICACIÓN DE CARPETAS TRIBUTARIAS 2023", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "CAMPAÑA DE EMISIÓN MASIVA DE DECLARACIONES JURADAS Y NOTIFICACIÓN DE CARPETAS TRIBUTARIAS 2023", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

C.P.C. José Damián CHOQUE CHURA
GERENTE MUNICIPAL